

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 140/1979, a instancia de «Sharples Stokes España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez-Urda y Díaz de Lara, contra don «Manuel Funes e Hijos, SRC», domiciliada en Alcaudete, representada por el Procurador señor Belbel Ramírez (cuantía 1.204.123,50 pesetas), hoy en ejecución de sentencia.

Y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1990, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera de las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de marzo siguiente, a las nueve horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de abril próximo, a las nueve horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra situado en el partido de Las Cabrerías, término de Alcaudete; su cabida 3 hectáreas 70 áreas 77 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas; que linda al este, con el río; al sur y oeste, Manuel Hilario García, y al norte, herederos de Antonio Padilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2, libro 1 de Alcaudete, folio 56, finca 19, inscripción primera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra en el Charco Nadales, término de Alcaudete; su cabida 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, el canal o arroyo de Charco Nadales y el río; al oeste y levante, también con el río y, además, por este último punto, Antonio Padilla Serrano, y al sur, las mismas tierras. Inscrita al tomo 2, libro 1 de Alcaudete, folio 59, finca 20, inscripción primera. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Olivar en el sitio de La Morisca, término de Alcaudete; su cabida 4 fanegas o 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, olivar de herederos de Pilar García Caballero; al este, María Jesús Romero Norzagaray, y al sur, herederos de Francisco Alconchel. Inscrita al tomo 104, libro 42 de Alcaudete, folio 100, finca 4.493, inscripción tercera. De esta finca han sido segregadas y vendidas 2 hectáreas 11 áreas 72 centiáreas 44 decímetros cuadrados, sin que conste descrito el resto. Tasado el resto en 50.000 pesetas.

4. Haza en el Cerro del Tesoro, término de Alcaudete; su cabida 6 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 2 hectáreas 94 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, Eufrasio Sarmiento López; al este, el barranco Maimón; al sur, dicho barranco, y al oeste, otro barranco de aquel sitio. Inscrita al tomo 104, libro 42 de Alcaudete, folio 55, finca 4.479, inscripción tercera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5. Olivar en el barranco de Raya Hogazas, término de Alcaudete; su cabida 1 fanega 10 celemines, equivalentes a 72 áreas 66 centiáreas. Linda: Al este, herederos de Manuel Torres Espejo; al sur, el barranco; al oeste, Antonio Mora Estévez, y al norte, Presentación Luque Ramírez. Inscrita al tomo 120, libro 48 de Alcaudete, folio 94, finca 5.194, inscripción cuarta. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 27 de diciembre de 1989.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—El Secretario.—105-3.

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López.

Hago saber: Que en este Juzgado número 5 se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 390/1987, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a María Teresa Cano Rigo y otros, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

señalándose el día 22 de marzo de 1990, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 22 de abril de 1990, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de doña María Pérez Pastor:

1. Rústica. En término de Alicante, partido de la Cañada, de 297,66 metros cuadrados. Finca número 45.048 del Registro número 3. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica de 12 áreas 1 centiárea de tierra seca, partida de la Cañada, de Alicante, finca número 38.545. Registro número 3, valorada en 225.000 pesetas.

3. Rústica de 36 áreas 3 centiáreas de tierra seca, partida de la Cañada, de Alicante, finca número 38.547. Registro número 3, valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica de 60 áreas 60 centiáreas, de tierra seca, partida de Verdugas, de Alicante, finca número 42.716. Registro número 3, valorada en 950.000 pesetas.

5. Rústica de 48 áreas 4 centiáreas, de tierra seca, partida de Moralet, de Alicante, finca número 42.714. Registro número 3, valorada en 600.000 pesetas.

6. Rústica de 60 áreas 20 centiáreas, de tierra seca, partida de Moralet, de Alicante, finca número 44.584. Registro número 3, valorada en 950.000 pesetas.

7. Rústica de 1 hectárea 23 áreas 60 centiáreas, de tierra seca, en término de Alicante, partida de Moralet, finca número 44.582. Registro número 3, valorada en 1.700.000 pesetas.

8. Rústica, en término de Alicante, partida de la Cañada, de 20 áreas 69 centiáreas, finca número 38.024 del Registro número 3, valorada en 600.000 pesetas.

9. Urbana. Local comercial bajo izquierda, de la casa número 16 de la calle Deportista Mendizábal, de Alicante, de 60 metros cuadrados. Finca número 6.670, valorada en 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Pérez Pastor y de don Germán Antón Pérez:

Rústica de 20 áreas 30 centiáreas, de tierra seca, partida de Verdegas, en Alicante, de la que le corresponde una mitad indivisa a doña María Pérez Pastor y una octava parte indivisa a don Germán Antón Pérez. Finca número 18.598, valorada en 325.000 pesetas.

De la propiedad de don Germán Antón Pérez:

Una cuarta parte indivisa de una rústica, partida de Foncalent, de 2 hectáreas 80 áreas 36 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Finca número 5.164, valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario.—198-C.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez accidental de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.465/1985-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga gozando del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don José Castells Vall, contra don Antonio Martínez Brao, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a 8.325.648 pesetas; el día 24 de abril de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 29 de mayo de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta; y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana número 15. Vivienda puerta segunda, situada en la cuarta planta alta o alzada o piso cuarto, del edificio sito en Canovellas, con frente a la calle San Eudaldo, sin número, con acceso desde la misma, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie útil de 116 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, comedor-cuarto, cocina, lavadero, paso, baño y aseo y cuatro dormitorios más terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.297, libro 52 de Canovellas, folio 173, finca 5.024.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.—El Secretario, José María Marin de Obeso.—183-A.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Sebastián Zapata Agüera, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 126/1987, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Sapeym», don Emilio Hernández Pardo, don Pedro Jiménez Bernal y don José Carrillo Sánchez, en reclamación de 8.075.177 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados, propiedad de la parte demandada, y que a continuación se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de febrero de 1990, a las once horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día 16 de marzo de 1990, a las once horas, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo, y para el día 10 de abril de 1990, a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a tercera el tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación en la primera; del de tasación rebajado en un 25 por 100 en la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, tercera planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tales títulos las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

### Bienes a subastar

Primer lote: Vivienda tipo dúplex, sita en calle Camino Viejo de Pozo Estrecho, barrio de Los Barreros, del término de Cartagena. Valorada en 4.850.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje número 6, en planta de semisótano, sita en la calle Servet, de La Unión. Valorada en 300.000 pesetas.

Tercer lote: Plaza de garaje número 19, en planta de semisótano, sita en la calle Servet, de La Unión. Valorada en 300.000 pesetas.

Cuarto lote: Plaza de garaje número 20, en planta de semisótano, sita en la calle Servet, de La Unión. Valorada en 300.000 pesetas.

Quinto lote: Terreno urbano, sito en el paraje de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena; de 340 metros de superficie. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Cartagena, 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Sebastián Zapata Agüera.—La Secretaria judicial.—101-3.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 315/1989, a instancia de don Pedro Linero Padilla, contra «D. Gralor, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al primer lote, en 6.500.000 pesetas; respecto al segundo lote, en 1.950.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1990 próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1990 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1990 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: 1. Local de planta baja y altillo, sito en calle Jaime García Miralles, número 31. Tiene una superficie de 131,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, oficina número 1 de Elche, al folio 129, libro 700 del Salvador, finca número 60.984, inscripción primera.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: 1. Vivienda derecha del piso segundo, sita en calle Jaime García Miralles, número 31. Tiene una superficie de 71,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 125, libro 700 del Salvador, finca número 60.990, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Vivienda piso tercero en calle Jaime García Miralles, número 31. Tiene una superficie de 71,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 139, libro 700 del Salvador, finca número 60.994, inscripción primera.

Valorada en 50.000 pesetas.

3. Vivienda piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Jaime García Miralles, número 31.

Tiene una superficie de 71,36 metros cuadrados. Inscrita al folio 141, libro 700 del Salvador, finca número 60.996, inscripción primera.

Valorada en 50.000 pesetas.

4. Vivienda piso cuarto, izquierda, del edificio, sito en calle Jaime García Miralles, número 31. Tiene una superficie de 71,36 metros cuadrados. Inscrita al folio 145, libro 700 del Salvador, finca número 561.000, inscripción primera.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—199-C.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 174 de 1988, a instancia de «Sovac-Bancaya», contra don Antonio Cañadas Mejías y doña María José Gracia Rodríguez; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Parcela de tierra de riego (hoy, al parecer, solar edificable) en el pueblo de Fuente Vaqueros, pago de Fogariles; con superficie de 412,50 decímetros cuadrados; cuyos linderos son: Por el norte, calle de nueva apertura; este, avenida del Genil; oeste, resto de la finca matriz de don Manuel Rosa Romero, y sur, acequia del río nuevo. Finca registral número 7.037 de Fuente Vaqueros. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—201-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer-Calbeto. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 524/1987, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Puig Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.034.595 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana, número 37.—Vivienda señalada con la letra B en la octava planta del portal X del núcleo de comunicaciones verticales, integrada en el conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre». Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, oficina, dos baños, dos aseos, tendero y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 195 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la terraza, y útil de 188 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con la plaza de la Victoria y con la finca número 58 o vivienda tipo C, integrada en el núcleo de comunicaciones verticales denominado «Y»; al poniente o espalda, con la finca número 40 o apartamento número 3 de la misma planta, el patio central derecha de luces y vistas con el vestíbulo de este mismo núcleo de comunicaciones verticales; al norte o derecha, con la finca número 36 o vivienda tipo A de la misma planta, huecos de los ascensores del anterior y parte de la caja de escaleras, ambos de este mismo núcleo y con las citadas finca número 40 o apartamento número 3 de la misma planta, patio central derecha de luces y vistas y con vestíbulo de este propio núcleo, por donde tiene entradas principal y de servicio, y al sur, o izquierda, con la precitada finca número 58 o vivienda tipo C, integrada en el referido núcleo de comunicaciones verticales denominado «Y», el patio central izquierda de luces y vistas con la denominada finca número 40 o apartamento número 3 de la misma planta. Tiene esta finca como anejo propio el cuarto trasero 8 B, sito en el sótano primero, a la izquierda del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Y», mirando a éste desde la plaza de la Victoria, quinto de delante

a atrás. Tiene una superficie construida de 6 metros 20 decímetros cuadrados, y útil, de 5 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con el anejo de la finca número 7; al poniente, con espacios libres del sótano primero; al norte, con el anejo de la finca número 58, y al sur, con pasillo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 1,5348 enteros por 100. Inscrita al libro 692, folio 109, finca número 50.081, e inscripción 2.ª Valor: 11.136.983 pesetas.

2. Urbana, número 40.—Apartamento señalado con el número 3, interior, en la octava planta del portal X del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre». Consta de «hall», «living», dormitorio, oficina, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 57 metros 12 decímetros cuadrados, y útil, de 51 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, con patio del poniente de luces y vistas, y, en nivel inferior, con la finca número 90 o apartamento tipo A, y en nivel superior, con la finca número 94 o apartamento tipo A, ambos del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z», y con la finca número 39 o apartamento número 2 de la misma planta; al naciente o espalda, con la finca número 37 o vivienda tipo B de la misma planta y con patio central derecha y central izquierda de luces y vistas; al norte o izquierda, con vestíbulo por donde tiene su entrada y con la citada finca número 39 o apartamento número 2 de la misma planta, y al sur o derecha, en nivel superior, con la finca número 94 o apartamento tipo A, y en su nivel superior, con la finca número 94 o apartamento tipo A, ambos del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z», y patios del poniente y central izquierda de luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 0,4304 enteros por 100. Inscrita al libro 692, folio 118, finca número 50.087, e inscripción 2.ª Valor: 3.008.634 pesetas.

3. Urbana, número 60.—Vivienda señalada con la letra H en la planta de ático del portal Y del núcleo de comunicaciones verticales, integrada en el conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre». Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, tendero y terraza de 30 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 85 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con la plaza de la Victoria, con la finca número 61 o vivienda tipo I de la misma planta y con «hall» del norte; al poniente o espalda, con la finca número 42 o vivienda tipo F, integrada en el núcleo de comunicaciones verticales denominado «X»; y con el patio central izquierda de luces y vistas; al norte o derecha, con la aludida finca número 42 o vivienda tipo F, integrada en el referido núcleo de comunicaciones verticales denominado «X», y al sur o izquierda, con las referidas finca número 61 o vivienda tipo I, «hall» del norte, por donde tiene su entrada, y con hueco del ascensor posterior y caja de escaleras de este núcleo de comunicaciones verticales. Tiene esta finca como anejo propio el cuarto trasero 9-H, sito en el sótano primero, a la izquierda, y en la parte central de este núcleo, mirando al mismo desde la plaza de la Victoria. Tiene una superficie construida de 4 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con el anejo de la finca número 42; al poniente, con el anejo de la finca número 58; al norte, con meseta de la escalera del mismo núcleo, y al sur, con los anejos de las fincas números 6 y 31. Se corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 0,8951 enteros por 100. Inscrita al libro 692, folio 178, finca número 50.127, e inscripción 3.ª Valor: 4.388.978 pesetas.

4. Urbana, número 116.—Plaza de garaje destinada a estacionamiento de vehículos, señalada en el pavimento con el número 15, sito en el nivel más alto del sótano primero o superior, al sur del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Y», segundo a la izquierda en sentido naciente-poniente del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre». Mide 2 metros lineales de ancho por 5 metros,

también lineales, de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con espacios libres, que le separan, por el norte, de la finca número 116 o espacio destinado a estacionamiento de vehículos, señalado en el pavimento con el número 16, por donde se accede, por el sur, de la residencia «Abaniko»; por el naciente, de la finca número 116 o espacio destinado a estacionamiento de vehículos, señalado en el pavimento con el número 14, y de la citada residencia «Abaniko». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 0,1287 enteros por 100. Inscrita al libro 693, folio 97, finca número 50.239, e inscripción 2.ª Valor: 750.000 pesetas.

5. Urbana, número 117.—Plaza de garaje destinada a estacionamiento de vehículos, señalada en el pavimento con el número 16, sito en el nivel más alto del sótano primero o superior, al sur del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Y», segundo a la derecha en sentido naciente-poniente del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre». Mide 2 metros lineales de ancho por 5 metros, también lineales, de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con espacios libres que se separan; por el naciente, de la finca número 115 o espacio destinado a estacionamiento de vehículos señalado sobre el pavimento con el número 14; por norte, de su acceso, y por el sur, de la finca número 116 o espacio destinado a garaje señalado en el pavimento con el número 15. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 0,1287 enteros por 100. Inscrita al libro 693, folio 100, finca número 50.241, e inscripción 2.ª Valor: 750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer-Calbeto.—El Secretario.—108-3.

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Guillén Valero se tramita expediente con el número 262/1989-p, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Rafael Guillén Cameo, casado con doña Concepción Valero Julián, habiendo sido reclutado por el Ejército de la República a comienzos de la Guerra Civil Española en el año 1936, tomando parte en operaciones de campaña y habiendo desaparecido en las mismas sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sea publicado dos veces, con un intervalo de quince días entre cada uno de ellos, lo expido y firmo en Madrid a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—343-E.

1.ª 15-1-1990

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 984/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sánchez Romero y doña Julia Lasen Sáenz Hermua, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.165.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Para el caso de suspensión de alguna de las subastas, ésta tendría lugar el viernes siguiente hábil a la misma hora de suspensión.

### Bienes objeto de subasta

En Madrid, plaza de Padrón, número 12, piso 3.º, puerta 2.—Local de vivienda denominado vivienda 2, de la planta tercera sobre la baja general de la casa en Madrid. Barrio de El Pilar, supermanzana 2, plaza de Padrón, número 12. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde la plaza de Padrón, a la que tiene balcón-terraza, con puerta y otros dos huecos. Linda: Por la derecha, con la zona ajardinada K, a la que tiene balcón terraza, con dos puertas; por la izquierda con la vivienda 3, caja de ascensor y meseta de la escalera, y fondo, con la vivienda 1. Su superficie es de 79 metros 96 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 925, libro 173, de la sección primera, folio 15, finca 9.772, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—192-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 897/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Gómez-Zamora Ariznabarreta y Concepción Beneite Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.800.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta respectiva.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del reintegro (oficina sita en Madrid, calle Capitán Haya, 55).

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Humanes (Madrid), al sitio de «Los Calahorros», designada con el número 9/1 a efectos de identificación, que ocupa una superficie aproximada de 450 metros edificables. Linda: Al norte, con parcela número 10; al sur, con parcela número 8; al este, con parcela número 9/2, y al oeste, con calle del polígono. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Nave designada con el número 9/1. Consta de planta baja con una superficie de 450 metros cuadrados, y una entre-

planta, para oficinas y servicios de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que se halla construida. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1, al tomo 1.068, libro 97 de Humanes, folio 82, finca número 8.302, inscripción primera.

Madrid, 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—191-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.330/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Juan Jiménez Jiménez y doña María Ascensión Palencia Belinchón; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 22.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 16.597.500 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018133089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), urbanización «Novotendas, local 11, sita en la carretera del Plantío, kilómetro 1.700.

Local comercial número 11, situado en la planta de sótano (primera en orden de construcción), en el edificio comercial enclavado en la parcela C de la supermanzana T-35, en término de Majadahonda, kilómetro 1.750 de la carretera del Plantío a Majadahonda; tiene una superficie de 167 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al folio 177, finca 14.756, inscripción novena.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—194-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.096/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Construcciones Fresco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1990, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1990, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1990, a las once treinta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.051.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca hipotecada:

Finca número 5. Piso destinado a vivienda, sito en la planta baja, derecha B. Ocupa una superficie construida de 78,20 metros cuadrados aproximadamente; distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios.

Linda: Frente, portal y local comercial; derecha, izquierda, entrando, vivienda C de su planta; derecha, vivienda B, de su planta del portal edificio 2, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.211 del archivo, libro 1.149, de la sección segunda, folio 63, finca número 43.655.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—189-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.318/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Carlos Díaz González y Ana Caballero Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.951.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.463.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018131889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tienda derecha (bajo), mirando desde dentro hacia la calle e izquierda según el contrato y mirando de frente a la finca, de la casa número 3 de la calle Alfonso VI de Madrid. Ocupa una superficie, aproximadamente, de 157 metros cuadrados, pero cuya superficie útil según manifiesta es de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 473, libro 217, de la Sección tercera, folio 78, finca 7206.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—193-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1981 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada Isabel Frontera Esparza y Martín García Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Terreno dedicado a cereal seco, sito en término de La Almarcha, sitios Los Prados y Hoya de las Vacas, de 310 hectáreas 94 áreas 55 centiáreas, inscrita al tomo 550 del archivo, libro 28 de La Almarcha, folio 181, finca 3.698, inscripción 1.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca).

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Clemente al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 16 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de mayo de 1990, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—109-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.139/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Distribuidora Madrileña de Papeles, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.045.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 22 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 19 de abril de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia Urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca sita en Humanes (Madrid), polígono Valdonaire, nave 328, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro 1,500, cuya descripción es la siguiente:

En término municipal de Humanes, nave industrial, de planta baja, señalada con el número 328 del plano general, a los siguientes sitios: Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja. Ocupa una superficie aproximada de 464 metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: Por el este, con calle particular, denominada de Toledo Saiz, por donde tiene entrada; por el norte, con la nave número 327; por el sur, con calle particular, denominada Apolonia Hernández, y al oeste, con terreno de la finca matriz. Es diáfana y tiene un cuarto de aseó, encima del cual hay una entreplanta con destino a oficinas, y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave; todo lo cual tiene unos 59 metros cuadrados. Su estructura es metálica; la solería, de hormigón cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo, cara vista, y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. El muro mediano es mancomunado con la nave colindante. La referida calle particular de Toledo Saiz desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.100, libro 103 de Fuenlabrada, folio 84, finca número 4.662, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—188-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.391/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «R. Méndez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.300.000 pesetas, sin que sea admisible contra postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 16.725.000 pesetas, sin que sea admisible contra postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018139189. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), urbanización «Residencial El Madrigal», vivienda número 6. Consta de cuatro plantas denominadas sótano, baja, primera y ático, distribuidas en varias dependencias y servicios y garaje. Tiene, además, en planta baja un porche delantero de 2,18 metros cuadrados, un jardín delantero de 26,90 metros cuadrados, un porche trasero de 3,18 metros cuadrados, un jardín privado de 22,68 metros cuadrados y una terraza de 23,18 metros cuadrados. La planta sótano ocupa 74,28 metros cuadrados, la planta baja 81,58 metros cuadrados, la planta primera 70,14 metros cuadrados y la planta de ático 69,83 metros cuadrados. Linda: A nivel del suelo, frente, zona peatonal exterior; izquierda, vivienda número 5; derecha, vivienda 7, y fondo,

zona peatonal interior; y en planta sótano: Frente, calle común de acceso; izquierda, vivienda número 7; derecha vivienda, número 5, y fondo, subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, tomo 2.240, libro 258, folio 33, finca 14.405. Y la escritura en el tomo 2.240, libro 258 de Las Rozas, folio 34, finca número 14.405, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—195-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sadisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de marzo de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de marzo de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de mayo de 1990, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001850289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Independencia número 15, piso 1.º, letra C. Finca número 7. Tiene una superficie útil de 77 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al folio 155 del tomo 367, libro 298 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, finca número 23.528.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—190-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 421/1983, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Moreno Vergara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, tasados en la cantidad de 13.400.000 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, el día 19 de febrero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, el 50 por 100 de la cuantía que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fue de 10.050.000 pesetas, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en carretera de La Coruña, kilómetro 15.300, en Majadahonda (Madrid). Casa

con pozo y una cerca, construida sobre una parcela en término municipal de Majadahonda, procedente de la finca denominada «El Plantío». Las longitudes de los linderos son: Del este, 45 metros 42 centímetros; el del sur o testero se forma por tres rectas que, medidas de este a oeste, tienen de longitud, la primera, 4 metros 25 centímetros, y la segunda, 40 metros 74 centímetros, y la tercera, 5 metros; por el oeste, la longitud es de 46 metros 97 centímetros. Los linderos citados encierran una superficie aproximada de 2.330 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 555, libro 53, de Majadahonda, folio 20, finca número 3.071, inscripción 5.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—187-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco J. Aznar Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de marzo de 1990, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el que se mencionará, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de abril de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación, el que se mencionará, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de mayo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018047289. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica en la Diputación de Los Guirados, término de Cuevas del Almanzora, un predio tierra de secano en llanos y costeros laborizados, con almendros y palas chumbas, de cabida 15 áreas 42 centiáreas, que contiene una casa cortijo de un solo piso.

Inscrita al folio 100, tomo 477, libro 400, finca número 23.842 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Tipo primera subasta: 1.150.000 pesetas; segunda subasta: 862.500 pesetas.

2. Rústica en la Diputación de Guazamara, sitio llamado Fuentecincas, término de Cuevas del Almanzora, una suerte de tierra de secano, inculca y laborizada, con varios árboles, llamada de Los Valencianos, de cabida 3 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas. Dicha finca está atravesada por un camino de riego.

Inscrita al folio 123, tomo 585, libro 467, finca número 30.658 del Registro de Cuevas del Almanzora. Tipo primera subasta: 10.300.000 pesetas; segunda subasta: 7.725.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—200-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 535/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Montoya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso bajo, letra D, de la finca número 26 de la calle Sapporo, de Alcorcón, que tiene una superficie de 73,40 metros cuadrados, y que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño completo y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 768, folio 38, finca número 2.485.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—110-3.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, hago saber:

«Providencia Juez, Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Señora Mariscal de Gante. Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Pérez Mulet únase a los autos de su razón, y como se solicita adiciónense los edictos mandados publicar en el sentido de hacer constar que, la segunda subasta está señalada para el próximo día 9 de marzo de 1990, y la tercera, para el día 4 de abril de 1990, ambas a las once horas de su mañana. Todo ello como continuación de los edictos publicados con fechas 11 y 13 de diciembre de 1989, en los que sólo se hacían constar la fecha de la primera subasta, para el día 9 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín de la Provincia de La Coruña», y exposición en el tablón de anuncios del Juzgado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.  
Ante mí.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1989.—99-3.

#### MALAGA

#### Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 830/1987 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra bienes especialmente hipotecados por doña Soledad Quevedo Torroba y otros sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento que-



dan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 16 de abril próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca especialmente hipotecada. Urbana. Local comercial situado en la calle de Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por Partido del Boquete, Vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, en término de Fuengirola. Se distingue con el número 2. Consta de una planta en estado diáfano. Cuenta con los servicios de agua, desagüe y electricidad correspondiente. La superficie de su solar es de 209 metros 92 decímetros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad de los mismos. Linda: Por su frente, con la calle de Miguel Bueno; por la derecha, entrando, con porción segregada y que se vendió a don Manuel Redón Mésseguer; izquierda, en línea de 15,25 metros, con la casa distinguida con la letra E, y por el fondo, con resto de la finca matriz, destinado en parte a zona de circunstancia de vehículos. Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.193, libro 563 del Ayuntamiento de dicha población, folio 28, finca número 6.741-B, inscripción tercera.

El tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca de la finca de referencia es de 19.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—La Secretaría judicial.—100-3.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 345/1988, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera», contra doña Remedios y don Diego Bautista Durán, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de marzo próximo y

hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 18 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Como de la propiedad de doña Remedios Bautista Durán:

Vivienda letra D, situada en la planta 8.<sup>a</sup> de la calle Nuestra Señora de los Clarines, 18, de Málaga; con superficie de 70,69 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Diego Bautista Durán:

Vivienda número 4, situada en la planta 9.<sup>a</sup> del edificio denominado Camino Viejo de Churriana III, hoy avenida de Europa, 85, de Málaga; con una superficie de 80,44 metros cuadrados.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Málaga, 11 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—La Secretaría.—103-3.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.017/1988, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Bautista López Carrillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1990 próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos efectuados, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra de secano a pastos en el término de Molina de Segura, partido de Las Salinas, de 8 celemines, igual a 44 áreas 72 centiáreas, indivisible.

Inscrita al tomo 236, libro 48, folio 16, finca 8.112, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—104-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1989, instado por la Caja Postal de Ahorros, contra don José Martínez Martínez-Abarca y doña Cristina Alicia Cas Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1990, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la misma.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.886.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela número 21.-Tiene una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con paseo; derecha, entrando, parcela número 22; izquierda, parcela número 20, y fondo, parcela número 37. La parcela descrita tiene como anejo inseparable una treinta y dosava parte indivisa de la parcela número 37, con una superficie de 165 metros 2 decímetros cuadrados. Está situada en la parte interior y linda con las traseras de otras 36 parcelas numeradas del 1 al 36.

Sobre la parcela primeramente descrita hay construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar tipo B, que consta de 2 plantas denominadas baja y primera. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo, porche y lavadero, y la planta primera consta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 66 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.348, libro 349, folio 151, finca número 30.331, inscripción primera.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-102-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 429/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Rocamora Carrillo y otra, en reclamación de 2.957.812 pesetas de principal e intereses y 1.000.000 de pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 30 de abril, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en cuyo caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 28 de mayo, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra campo seco en blanco, en el paraje de Los Randeros partido de La Murada, término municipal de Orihuela. Su cabida, 10 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de Elvira García Mestre; al sur, las de doña Gloria García Amorós; al este, las de Manuel Poveda, y al oeste, con la carretera de Los Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.079, libro 836, folio 13 vuelto, finca número 70.505, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 2.650.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda de protección oficial subvencionada, de tipo L, con fachada al viento oeste, situada en calle en proyecto, junto a la carretera de Orihuela a Almoradí, paraje de La Campaneta, término de Orihuela, y es la primera a la derecha según se entra a dicha calle desde la carretera. Consta de planta baja, piso alto y patio descubierto. Tiene una superficie construida de 80 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, aseo, paso y galería; linda: Oeste o frente, calle en proyecto; derecha, entrando, carretera de Orihuela a Almoradí; izquierda, la vivienda número 10, y espaldal, las números 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 546, libro 428, folio 85, finca número 38.863, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 3.975.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de diciembre de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-210-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1989-3.<sup>a</sup>

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Demandados: Don Juan Verger Torrens y doña Margarita María Llaneras Surceda.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 12 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas: todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.<sup>o</sup>, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Única.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al comienzo del remate.

### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno que constituye el solar 902-B del plano de la urbanización «Palmanyola», del término

de Bañola, de cabida 748 metros cuadrados, sobre la cual existe una casa de planta baja, con una torre, tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie construida en planta baja de 100 metros cuadrados, y en la torre, unos 6 metros 25 decímetros cuadrados, que se distribuye conforme a su destino de vivienda. Linda: Al norte, en línea de 33 metros 33 centímetros, con el solar 902-A; este, en 22 metros 45 centímetros, con la avenida de Sóller, y oeste, en igual longitud, con el solar 921. Valorada en 12.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-188-A.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 830/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña María del Pilar Lombardo Román, don José Magaña Molina, don Facundo José Martínez Abicart, doña Josefá Montoya Martínez, don Julio Magaña Molina, doña Francisca Medina Román y don Rafael Magaña Molina, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don José Magaña Molina, doña María del Pilar Lombardo Román, don Rafael Magaña Molina y doña Francisca Medina Román:

Propiedad de don José Magaña Molina y doña María del Pilar Lombardo Román:

Piso vivienda tipo H, planta cuarta, recayente a fachada principal, puerta 17, edificio letra Y, señalado con el número 2 de la plaza del Venerable Juan Alcina. Tiene una superficie útil de 58,61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.590, libro 222, folio 153, finca número 13.737 de Palma-IV. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Rafael Magaña Molina y doña Francisca Medina Román:

Número 15 de orden, piso segundo, puerta izquierda, tipo B, edificio A, bloque 2, portal número 4, sito en esta ciudad, calle Cruells, primera fase. Tiene una superficie de 89,65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 470, folio 149, finca 27.790 de Palma-III. Valorado en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.<sup>o</sup>, el próximo día 13 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles antes citados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de abril de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—189-A.

## SABADELL

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1988, instado por Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Rafael Colom (que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita), contra don Juan Urrea Megia y doña Begoña Saló Santamaría; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1990, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 9 de abril de 1990, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de mayo de 1990, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla al rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa vivienda unifamiliar, sita en Sant Quirze del Vallés, calle Joaquín Sunyer de Miró, número 10. Consta de planta baja y piso, de superficie útil en junto 90 metros cuadrados, más un garaje como anexo inseparable de 16,80 metros cuadrados. Mide el terreno 260,75 metros cuadrados, siendo jardín parte del mismo no edificada. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar número 15 de orden; izquierda, solar número 17 de orden, y espalda, finca de procedencia destinada a zona verde. Es el solar número 68 del Plano de Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.519, libro 84 de Sant Quirze, folio 145, finca 4.025, inscripción 3.ª

Tipo de licitación para la primera subasta: 6.382.500 pesetas.

Sabadell, 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—187-A.

★

Don Joaquín del Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 222/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Camps Baltrons, don José Camps Billoch y don Francisco Camps Baltrons, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Camps Baltrons, don José Camps Billoch y don Francisco Camps Baltrons, que luego se describirán; señalándose para el remate el próximo día 14 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la Certificación Registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de marzo de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de abril de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Propiedad de don José Camps Baltrons:

Media indiv. Urbana: Elemento número 11. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Blanes, avenida del Generalísimo, hoy passeig de Dintre y paseo del Mar; con superficie de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.209, libro 144 de Blanes, folio 68, finca número 6.386.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Lote segundo.—Propiedad de don José Camps Baltrons:

Media indiv. Urbana: Elemento número 12. Vivienda en planta cuarta del edificio en Blanes, avenida del Generalísimo, hoy passeig de Dintre y paseo del Mar; con superficie de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.209, libro 144 de Blanes, folio 71, finca 6.386-bis.

Valorada en 2.670.000 pesetas.

Lote tercero.—Propiedad de don José Camps Baltrons:

Media indiv. Urbana: Elemento número 13. Vivienda en planta cuarta del edificio en Blanes, avenida del Generalísimo, hoy Passeig de Dintre y paseo del Mar; con superficie de 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.209, libro 144 de Blanes, folio 74, finca número 6.387.

Valorada en 1.731.000 pesetas.

Lote cuarto.—Propiedad de don José Camps Baltrons:

Media indiv. Rústica: Pieza de tierra situada en el término municipal de Blanes y en el lugar llamado «Turó d'en Beya» y «Can Tirons»; que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.717, libro 275 de Blanes, folio 98, finca número 15.522.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote quinto.—Propiedad de don Francisco Camps Baltrons:

Media indiv. Rústica: Parcela de terreno situada en el término municipal de Blanes y en el lugar llamado «Turó d'en Beya» y «Can Tirons»; que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.717, libro 275 de Blanes, folio 95, finca número 15.521.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote sexto.—Propiedad de don José Camps Baltrons y don Francisco Camps Baltrons:

Rústica: Pieza de tierra viña, hoy yerma, sita en término de Blanes, cerca de la casa llamada «Del Agudó»; de extensión superficial, tras una segregación, 8.024 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.990, libro 324 de Blanes, folio 86, finca número 17.355.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote séptimo.—Propiedad de don José Camps Billoch:

Urbana: Porción de terreno o solar y un almacén contiguo, con su patio situado en la villa de Blanes, con frente a la calle Hort d'en Creus; que mide: Por

-su fachada norte, 24,55 metros cuadrados; por la derecha, entrando, oeste, 18,26 metros; por la izquierda, entrando, este, 14,40 metros, y por detrás, sur, 24,45 metros, ocupando una superficie de 395,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.051, libro 109 de Blanes, folio 211, finca 3.569.

Valorada en 2.374.680 pesetas.

Lote octavo.-Propiedad de don José Camps Bitlloch:

Rústica: Pieza de tierra huerta, sita en el término municipal de Blanes, muy cerca del casco de la población, en el paraje denominado «Sabanell» o «Plá d'en Sabanell», y dentro de él en la partida denominada «Centre», cuyo plan terreno afecta a la forma de un rectángulo irregular, de extensión superficial 44 áreas 65 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 944, libro 90 de Blanes, folio 220, finca número 2.378.

Valorada en 490.000 pesetas.

Lote noveno.-Propiedad de don José Camps Baltrons, don Francisco Camps Baltrons y don José Camps Bitlloch:

Urbana: Finca urbana situada en la villa de Blanes, con frente a la calle de Circunvalación, señalada con el número 20, en el paraje conocido por «Els Pins», compuesta parte de casa de planta baja cubierta de tejado; ocupa la anchura del solar por la longitud de 11,60 metros y una superficie aproximada de 94,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.703, libro 271 de Blanes, folio 137, finca 5.982.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote décimo.-Propiedad de don José Camps Bitlloch:

Rústica: Pieza de tierra yerma, muy baja y pantanosa, denominada «Gorch Montells», de cultivo, y cabida 31 áreas 37 centiáreas, situada en el término municipal de Blanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.265, libro 162 de Blanes, folio 99, finca número 8.002.

Valorada en 155.000 pesetas.

Lote undécimo.-Propiedad de don José Camps Bitlloch:

Urbana: Solar sito en Blanes, en el lugar denominado «Mas Ferrer» (hoy plaza Nuria), sin número, de 5 metros 95 centímetros de ancho por 15 metros de largo, formando, por tanto, una superficie de 88,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.051, libro 109 de Blanes, folio 11, finca número 3.525.

Valorada en 531.000 pesetas.

Lote duodécimo.-Propiedad de don José Camps Bitlloch:

Rústica: Pieza de tierra yerma, denominada «Gorch Montells», de cultivo, y cabida 29 áreas 7 centiáreas, situada en el término municipal de Blanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 645, libro 60 de Blanes, folio 81, finca número 1.364.

Valorada en 145.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de diciembre de 1989.-El Secretario judicial.-214-C.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Pablo Llarena Conde, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para efectividad de deuda garantizada por hipoteca constituida en escritura pública, registrado con el número 328/1988,

promovido por don Francisco Andrés Polanco, vecino de Suances, contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Guillén García, vecino también de Suances, en escritura pública de 12 de febrero de 1985, ante el Notario de Torrelavega don Mariano Collado Soto, inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se dirán, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 28 de febrero, 28 de marzo y 27 de abril del próximo año, a las once horas, respectivamente: celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas, y por lotes, por el orden de éstos reseñados.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1: Número 51, piso primero, letra A, en planta primera, portal 4 del cuerpo del norte del bloque del este, de edificio en Suances, calle Quintana, número 4 gobierno, destinado a vivienda, con superficie construida de 98,55 metros cuadrados; consta de hall, tres dormitorios, salón-comedor, terraza, cocina con tendedero, cuarto de baño, pasillo. Linda: Norte, con proyección terraza o cubierta de la planta baja, de uso y disfrute del piso primero que la limita; sur, caja y descanso escalera y piso derecha de misma planta y cuerpo de edificio; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, caja escalera y terreno sobrante edificación. Valorada a efecto de subasta en 3.745.000 pesetas.

Lote 2: Número 65. Local destinado a plaza de garaje, situado en planta semisótano del cuerpo central del bloque del este de edificio en Suances, calle antes citada, superficie construida aproximada de 16,76 metros cuadrados y la útil de 15,67 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, plaza garaje 66 de su misma planta y cuerpo de edificio; sur, locales plazas de garaje números 62, 63 y 64 de misma planta y cuerpo de edificio; este, terreno sobrante del edificio, y oeste, portal de su propio cuerpo de edificio. Valorado a efecto de subasta en 802.500 pesetas.

Lote 3: Número 66. Local destinado a plaza de garaje, situado en semisótano del cuerpo central del bloque del este de edificio en Suances, calle dicha, superficie construida aproximada de 16,76 metros cuadrados y la útil de 15,67 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, terreno sobrante de edificación; sur, misma planta y cuerpo de edificio, y oeste, portal de su propio cuerpo de edificio. Valorado a efecto de subasta en 802.500 pesetas.

### Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo de subasta será el valorado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en sobres cerrados antes de la subasta, justificando haber consignado en este Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, número 3.887 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrelavega, calle José María Pereda, 17, el 20 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta y los rematantes el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de abonar el resto del precio de los mismos; se hace saber a licitadores que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los mismos en la Secretaría de este Juzgado, para instrucción; todos los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán aceptar en forma expresa las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, los que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; todo licitador acepta como bastante la titulación que pueda expedirse a su favor, de ser rematante o cesionario, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener y a cargo rematante la escritura

pública de transmisión, impuesto incluso el de plusvalía que pudieran producirse. La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán, previamente a la misma, en la forma que viene dispuesta para la primera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y si la mejor postura de cada lote o del que así resulte fuera inferior del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá aprobación remate del lote en que así suceda para notificarla al actor si éste no hubiera sido el rematante y al dueño de la finca, pudiendo aquél y éstos, por sí o por tercero autorizado, podrán mejorar la postura en nueve días, consignando al tiempo el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y de no ser mejorada la postura, se adjudicará al mejor postor; en esta tercera subasta se contraerá también la obligación de aceptación de todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedando subsistentes y sin cancelar, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 18 de diciembre de 1989.-El Juez, Pablo Llarena Conde.-La Secretaria, Ana María Vega González.-106-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 312/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Inmaculada Colomer Samper y Vicente Juan Ballester Ruiz; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de marzo, a las doce, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, a las once.

### Bienes objeto de subasta

Casa habitación situada en Algemesí, calle de Santa Rosa de Lima, sin número, tipo C. Con una superficie su solar de 56 metros cuadrados, compuesta de planta

baja, destinada a cuarto trastero, y garaje vinculado a la vivienda, y escalera independiente de acceso a las plantas altas; planta primera y planta segunda, con distribución propia para habitar. Con una superficie total útil de 127,45 metros cuadrados. Forma parte del conjunto urbano formado por siete casas independientes, sito en Algemesí en la indicada calle de Santa Rosa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, en el tomo 1.447, 303 de Algemesí, folio 149, finca registral número 28.450, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.976.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-113-10.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 786/1989, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia» contra don Miguel, doña Consuelo y doña María de la Piedad Carcelén Ballesteros; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe; cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1990 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedara rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 1990 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1990 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana Colón, número de cuenta 4448), sin que nadie pueda participar sin presentar el resguardo de dicho Banco.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Una labor de tierra seco a cereales y monte bajo que produce leñas, pastos y algún pinato, situada en término de Tobarra, partida Hoya de Santa Ana; de cabida 406 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas; cuya

finca total se halla dividida en 22 trozos o componentes, que todos ellos constituyen una unidad orgánica de explotación agrícola, dependiente de la casa existente en el trozo 21, y, de cuya total cabida, 166 hectáreas 94 áreas 24 centiáreas es terreno montuoso y el resto terreno de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín en el tomo 859, libro 296 de Tobarra, folio 110, finca registral número 20.734, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-112-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.104/1981, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, S. A.», contra don Miguel Soldevila Mompalmer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.-Piso vivienda, situado en Gandía, paseo de las Germanias, número 15, piso tercero, puerta 17; de 217 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.069, folio 138, finca número 38.148.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Segundo lote.-Local destinado a aparcamiento, número 3, paseo de las Germanias, número 25; de una superficie útil de 30 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.184, folio 29, finca número 39.422.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de febrero, 30 de marzo y 3 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-111-10.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», representada por Mariano Canadell Castañer, contra María Lourdes Vilardell Florenza y José Solé Sala, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 12.000.000 de

pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyet, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 14 de febrero de 1990 y hora de las doce, los bienes embargados a María Lourdes Vilardell Florenza y José Solé Sala. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de marzo de 1990 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de abril de 1990 y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sito en término de Vic, que ocupa una superficie total de 953 metros 85 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, norte, parte con el torrente de San Jaime y parte con el llamado camino de Codinachs; por el sur, con el torrente de Saulinas; por el este, con finca de «Jorba Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima», y por el oeste, con resto de finca matriz de que procede, viniendo señalada la línea divisoria entre ambas mediante mojones situados al centro de dos árboles existentes en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.677, libro 343 de Vic, folio 120, finca número 13.937, inscripción primera.

Vic, 28 de noviembre de 1989.-El Juez, Jesús Marina Reig.-El Secretario.-181-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.178-88-A, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada contra «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima» don Pedro José Cardós Martínez, doña Olga Ménguez Buy, don Joaquín García Andujar, doña Concepción

Montañés Luendo, doña María Luisa Zueco Serrano y don Ricardo Torres Viñola, doña María del Pilar del Carmen Abad, don Daniel Ramón Ramón Teresa, don Francisco Gómez Pérez y doña Julia Arnanda Juan, he acordado la celebración de la pública subasta para el próximo día 8 de marzo de 1990 a las diez horas: segunda subasta, en caso de quedar desierta la primera, el 4 de abril a las diez horas y una tercera el 4 de mayo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de precio de tasación de cada una de las fincas que se hará constar fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiéndose hacer el ingreso en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen, sirviendo la presente de notificación a los deudores y a los compradores de dichas fincas:

2. Número tres.—Local señalado con el número 3 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 22,26 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con muro de cerramiento; izquierda, con pasillo corredor del Mercadillo y con el local número 2, y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,96 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0325 por 100.

Se valora en 3.330.000 pesetas.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 420.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 68, finca número 5.515.

Se halla inscrito a favor de doña Olga Ménguez Buj, soltera, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», en escritura de 26 de mayo de 1986, ante don José Andrés García, tal y como se desprende de la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número 4 de documentos.

4. Número cuatro.—Local señalado con el número 4 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 18,49 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con pasillo corredor del Mercadillo, y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,43 por 100 y en los elementos comunes del total complejo, de 0,0267 por 100.

Se valora en 3.690.000 pesetas.

Responde de 2.050.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 410.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 71, finca número 5.517.

8. Número ocho.—Local señalado con el número 8 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 20,35 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con el local número 9, izquierda, con pasillo corredor del Mercadillo, y fondo, con recinto comunitario. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,70 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0296 por 100.

Se valora en 4.570.000 pesetas.

Responde de 2.137.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 427.400 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 83, finca número 5.525.

Se halla inscrito en la actualidad a favor de don Joaquín García Andujar, para su sociedad conyugal con doña Concepción Montañés Luengo, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 16 de julio de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número 5 de documentos.

9. Número nueve.—Local señalado con el número 9 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 22,82 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con el local número 10; izquierda, con el local número 8, y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 3,03 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0332 por 100.

Se valora en 3.990.000 pesetas.

Responde de 2.137.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 427.400 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 86, finca número 5.527.

Se halla inscrita en la actualidad a favor de doña María Luisa Zueco Serrano, para su sociedad conyugal con don Ricardo Torres Viñola, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 16 de julio de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número 6 de documentos.

13. Número trece.—Local señalado con el número 14 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 16,01 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con el local número 15 y pasillo corredor del Mercadillo; izquierda, con el local número 13, y fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,11 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0231 por 100.

Se valora en 3.600.000 pesetas.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses de cinco años y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 101, finca número 5.537.

14. Número quince.—Local señalado con el número 15 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 26,55 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con el local número 16; izquierda, con pasillo corredor del Mercadillo, y fondo, con el local número 14 y muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 3,49 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0328 por 100.

Se valora en 5.300.000 pesetas.

Responde de 2.405.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 481.000 pesetas para costas.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 104, finca número 5.539.

19. Número veintiuno.—Local señalado con el número 21 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 18,10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con el local número 22; izquierda, con el local número 20, y fondo, con resto del local comercial de la parcela 11 del complejo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,36 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0260 por 100.

Se valora en 2.700.000 pesetas.

Responde de 1.680.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 336.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 122, finca número 5.551.

Se encuentra en la actualidad inscrito a favor de doña María del Pilar del Carmen Abad, para su sociedad conyugal con don Daniel Ramón Ramón Teresa, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 9 de mayo de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número 7 de documentos.

20. Número veinticuatro.—Local señalado con el número 24 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 15,44 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con el local número 25; izquierda, con recinto comunitario, y fondo, con resto del local comercial de la parcela número 11 del complejo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,04 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0224 por 100.

Se valora en 2.300.000 pesetas.

Responde de 1.610.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y de 322.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 131, finca número 5.557.

Se encuentra en la actualidad inscrito a favor de doña María del Pilar del Carmen Abad, para su sociedad conyugal con don Daniel Ramón Ramón Teresa, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 9 de mayo de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número 8 de documentos.

30. Número treinta y seis.—Local señalado con el número 36 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 17,92 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con pasillo corredor del Mercadillo; izquierda, con el local número 35, y fondo, con el local número 37. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,36 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0260 por 100.

Se valora en 2.680.000 pesetas.

Responde de 1.800.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 360.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.298, libro 372, folio 167, finca número 5.581.

33. Número treinta y nueve.—Local señalado con el número 39 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 20,64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con el pasillo corredor del Mercadillo; derecha, entrando, con pasillo corredor del Mercadillo; izquierda, con vía de circulación rodada interior del mercadillo, y fondo, con recinto comunitario de climatización. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,70 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0296 por 100.

Se valora en 3.090.000 pesetas.

Responde de 1.750.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.302, libro 374, folio 4, finca número 5.587.

35. Número cuarenta y dos.-Local señalado con el número 42 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 15,60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, derecha entrando, e izquierda, con el vestíbulo de entrada al Mercadillo, y fondo, con el local número 43. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,04 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0224 por 100.

Se valora en 3.510.000 pesetas.

Responde de 2.500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 480.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito al tomo 2.302, libro 374, folio 13, finca número 5.593.

Se encuentra inscrita en la actualidad a favor de don Francisco Gómez Pérez, para su sociedad conyugal con doña Julia Arnanda Juan, por compra a «Aragonesa de Locales, Sociedad Anónima», el 8 de mayo de 1986 ante don José Andrés García, tal y como se acredita con la certificación registral de fecha 5 de noviembre de 1988, que se acompaña bajo el número 9 de documentos.

36. Número cuarenta y tres.-Local señalado con el número 43 del Mercadillo Roma. Ocupa una extensión superficial de 16,38 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda, con el vestíbulo de entrada al Mercadillo, y fondo, con el local número 42. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la Entidad de la que forma parte de 2,17 por 100 y en los elementos comunes del total complejo de 0,0239 por 100.

Se valora en 3.680.000 pesetas.

Responde de 2.400.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 480.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-184-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 349 de 1987, seguido a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio Rocafel, bloque 18, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de este último, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Aguilera, sin número, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1990. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1990 para el caso de que no hubiere postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1990 de darse las mismas circunstancias, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Apartamento F-17 del plano de la planta 8.<sup>a</sup> del bloque XVIII del conjunto residencial «Aparhotel Garajes», radicante en Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, dos dormitorios, armarios, comedor-estar y terraza. Ocupa una superficie útil sin contar la terraza de 58,24 metros cuadrados. Tiene los servicios de ascensores, vertedero de basuras y antena colectiva. Linda: Norte, en parte, con pasillo de acceso, y en parte, con el hueco del ascensor; por el oeste, con el apartamento B-2-18; por el sur, con la terraza de este apartamento, volada sobre la zona marítima, y por el este, con el apartamento B-1-16 de esta misma planta. Representa una cuota en el valor total del bloque de que forma parte y elementos comunes del mismo de cero enteros 499 milésimas por 100, participando en el principal de este bloque con cero enteros 764 milésimas por 100. Inscrita al libro 19, tomo 2.267, folio 53, finca número 939 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 9.751.630 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Gabriela Rachel Saronni y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Alicante a 20 de diciembre de 1989.-La Juez, María Eugenia Ferragut Pérez.-La Secretaria accidental.-107-3.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la acusada: María Luisa Nacimiento Cordero, de estado soltera, de profesión Dependienta, hija de Augusto y de Catalina, natural de Utrera (Sevilla), fecha de nacimiento 9 de marzo de 1957, domiciliada últimamente en Terrassa, calle Virgen del Carmen, número 86 bis, 2.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, acusada por hurto, en causa procedimiento oral 155/88, que se hallaba en requisitorias, ha sido habida en fecha 27 de julio de 1989, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de enero de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 27 de julio de 1989.-El Secretario.-V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez.-1.552.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 26/1984, ejecutoria 101/1985, seguido en este Juzgado sobre estafa, fals. de documentos públicos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de agosto de 1987, interesando la busca y captura de María Cristina Domínguez Martínez, por haber sido habido.

Figueras, 13 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.558.

★

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 10/89, sumario por delito contra la salud pública, habiéndose emitido con fecha 27 de septiembre de 1989 requisitoria contra la procesada en dicha causa, Victoria Martínez Borja, quien con fecha 14 de los corrientes ha comparecido en dicha causa por lo que se acuerda la cancelación de las órdenes de busca y captura emitidas contra la misma en dicho sumario.

Y para que las anteriores cancelaciones puedan cumplirse y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente.

Dado en Salamanca a 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-1.522.

Apellidos y nombre del acusado: Manuel López Lázaro, de estado casado, de profesión Portero, hijo de Manuel y de María, natural de Terrassa, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1949, domiciliado últimamente en avenida Diagonal, bloque F, 4.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>, Gavá, acusado por hurto, artículo 514 y 515-1.<sup>o</sup> Código Penal, en causa procedimiento oral 22/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 10 de noviembre de 1989, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de mayo de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez.-1.553.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el Monitorio número 78/1982, sobre estafa y falsificación en Arenys de Mar, contra María Luisa de la Cruz Bazán, natural de Lima (Perú), estado soltera, de veintinueve años, hija de Jorge Altemio y de Petronila, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida del Paralelo, 67, tercero, tercera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 10 de mayo de 1984, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 29 de noviembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.661.

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Francisco Bernal Villar, nacido el 25 de julio de 1971, hijo de José y Encarnación, con documento nacional de identidad 126.441.

Cádiz, 5 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.671.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Angel Alberto Fernández Saborido, nacido el 25 de septiembre de 1971, en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Sebastián y Francisca, con documento nacional de identidad número 31.675.351.

Cádiz, 4 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.670.

★

Don Santiago Casajús Aguado, Secretario Relator del Juzgado Togado Militar territorial número 32 de los de Zaragoza, del que es Juez el Teniente Coronel don Eduardo Fuembuena Fernández.

Certifico: Que en las diligencias preparatorias número 32/3/89, instruidas contra el Soldado inculcado Juan Marcos Godino García, con documento nacional de identidad número 46.568.279, hijo de Gabriel y de Juana, nacido el día 29 de octubre de 1970, en Sant Vicenç (Barcelona); el citado Soldado ha sido detenido en la plaza de Figueras (Gerona), por lo que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 10 de octubre de 1989 y «Boletín Oficial del Estado» número 256 (ambos del día 25), bajo el número 1.296.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989.-El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Fernández.-1.685.